DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17622
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER – 2022ER8315, 2022ER8334

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	15 de junio de 2022	**HORA:**	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 39 Sur # 2F -50	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:97526 Y:95609		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Las Guacamayas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	34 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0005NTMR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44095		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

26 JUL 2022

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal donde se localiza el predio de la Calle 39 Sur # 2F - 50, fue legalizado mediante Resolución No. 130 del 3 de septiembre de 1982 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización de amenaza baja.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En atención a los Radicados IDIGER 2022ER8315 y 2022ER8334 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de junio de 2022 al predio de la Calle 39 Sur # 2F - 50, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal; como se muestra en la Figura 1.

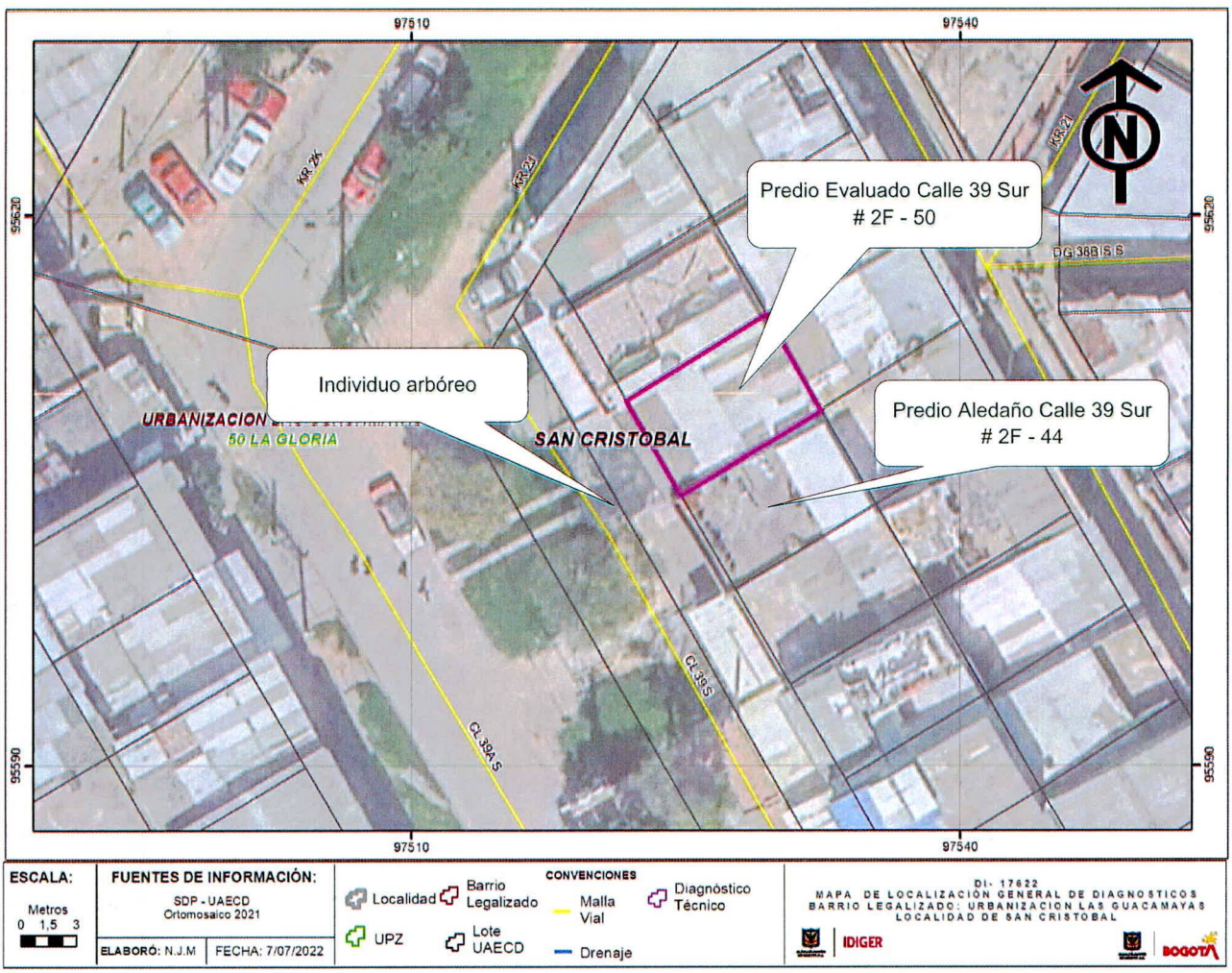

Figura 1. Localización predio de la Calle 39 Sur # 2F - 50, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Calle 39 Sur # 2F - 50, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se identificó que el sector corresponde a una zona con pendiente relativamente plana a moderada urbanísticamente consolidada, con vías de acceso en pavimento y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio evaluado se encuentra emplazada una vivienda de dos (2) niveles construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada y cubierta en estructura de madera y tejas en fibrocemento, que evidencia deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de confinamiento y amarre (Ver foto 1); construida hace más de 12 años según información de la propietaria. Es importante mencionar que aproximadamente a tres (3) metros de la entrada de la vivienda evaluada en el andén del costado suroccidental se encuentra un individuo arbóreo de 10 metros de altura aproximadamente, del cual se logra identificar sus raíces sobre el terreno frente a la vivienda (Ver fotos 2 y 3).

En la verificación realizada a la parte interna de la vivienda, se identifican en el primer piso fisuras en el muro perimetral del costado suroccidental con una longitud entre 50 cm y 1 m y abertura de 1mm aproximadamente; así mismo, en la zona del parqueadero que se encuentra a 1 m aproximadamente del individuo arbóreo se identifican fisuras en el piso en concreto y baldosa de 3mm de abertura y 2 m de longitud aproximadamente. (Ver fotos 4 - 6).

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo indicado por la propietaria de la vivienda evaluada, el predio aledaño localizado en el costado sur en la Calle 39 Sur # 2F -44 también ha presentado afectaciones a causa del individuo arbóreo; razón por la cual se realiza la verificación externa de dicha vivienda, debido a que no hay quien atienda la visita. En el predio se emplaza una vivienda posiblemente construida en mampostería estructural de dos (2) niveles más terraza, donde se evidencia fisura en viga de concreto que se encuentra en el muro de fachada de la vivienda de 5m de longitud y 2mm de espesor aproximadamente; así mismo se evidencia deterioro en la placa de concreto de acceso a la entrada de la vivienda (Ver fotos 7 y 8).

Finalmente, es importante mencionar que según información de la propietaria de la vivienda evaluada en la Calle 39 Sur # 2F -50, las hojas del árbol que caen sobre la vivienda taponan las canaletas de aguas lluvias, lo que ha generado el rebose en épocas de lluvias de estas y afectado su vivienda. Situación que no es posible corroborar en el momento de la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de la zona y lo observado en la visita técnica realizada, se considera que los daños evidenciados pueden estar asociados a asentamientos diferenciales y movimientos del terreno posiblemente ocasionados por cambios volumétricos que pueden estar generando las raíces del árbol que se encuentra en el costado suroccidental de la vivienda. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que las afectaciones que experimenta la vivienda evaluada estén siendo inducidas por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista general acceso predio de la Calle 39 Sur # 2F - 50



Foto 2. Vista Individuo arbóreo frente a la vivienda



Foto 3. Vista general raíces individuo arbóreo localizado frente a la vivienda evaluada Calle 39 Sur # 2F-50

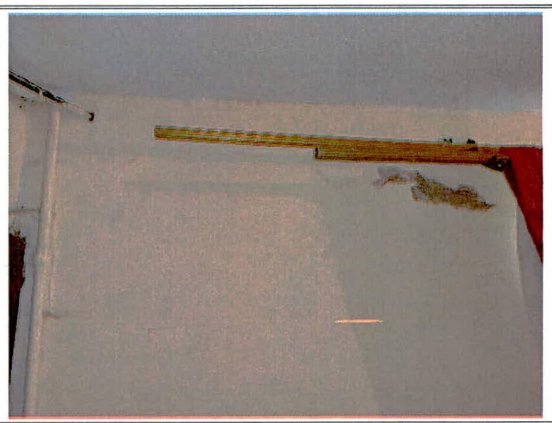

Foto 4. Vista general fisura muro costado suroccidental vivienda evaluada Calle 39 Sur # 2F-50

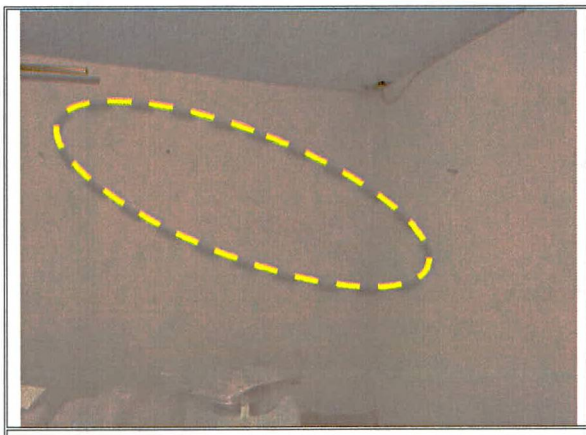

Foto 5. Vista general fisura muro costado suroccidental vivienda evaluada Calle 39 Sur # 2F-50

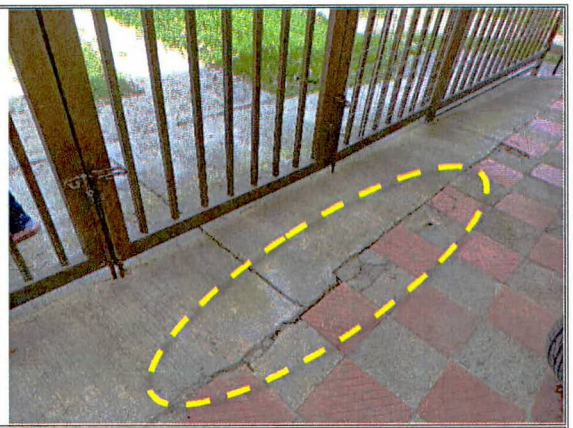

Foto 6. Vista general fisura piso parqueadero vivienda evaluada Calle 39 Sur # 2F-50

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



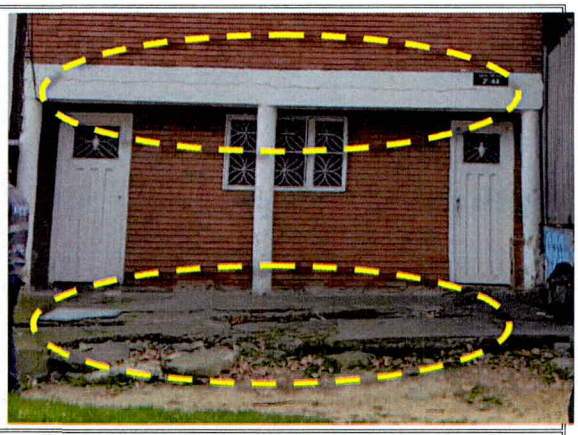

Foto 9 y 10. Vista general acceso vivienda Calle 39 Sur # 2F-44 y afectaciones verificación externa

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 39 Sur # 2F - 50	Flor del Carmen Guevara	Mampostería Parcialmente Confinada	Residencial	2	Leve
2	Calle 39 Sur # 2F - 44	-	Mampostería estructural	Residencial	2 más terraza	Leve desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados en los muros y pisos en el costado suroccidental de las viviendas emplazadas en la Calle 39 Sur # 2F - 50 y Calle 39 Sur # 2F – 44, así como la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se evidenciaron afectaciones en el momento de la visita.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en la Calle 39 Sur # 2F - 50, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

- Inspección visual y evaluación cualitativa externa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en la Calle 39 Sur # 2F - 44, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendaciones verbales a la responsable del predio, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda localizada en la Calle 39 Sur # 2F - 50, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La estabilidad estructural de la vivienda localizada en la Calle 39 Sur # 2F - 50, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, según la verificación externa realizada, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 39 Sur # 2F - 50, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan daños, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda localizada en la Calle 39 Sur # 2F - 44, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las acciones de reparación con personal idóneo de los elementos que presentan daños, lo anterior con el fin de garantizar la vida útil del mismo y las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o propietarios de las viviendas evaluadas, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda realizar seguimiento permanente de la estabilidad de la vivienda, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Secretaria de Ambiente – SDA desarrollar un análisis detallado del comportamiento del individuo arbóreos ubicado en el andén del costado occidental del predio de la Calle 39 Sur # 2F - 50, en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de este sobre los daños que se están han venido presentando en las viviendas evaluadas y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios. De las acciones realizadas, informar al peticionario.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático